Preguntas frecuentes sobre la BRB

PREGUNTA: ¿Cuál es el estado de mi caso o dónde puedo obtener la información más reciente al respecto?

RESPUESTA: Para consultas generales sobre el estado del caso, puede comunicarse con el especialista en consultas al 202-693-5038 o BRB-Inquiries@dol.gov. Todas las demás preguntas relacionadas con su caso pueden dirigirse a la Junta de Revisión de Beneficios al 202-693-6300.

Junta de Revisión de Beneficios PO BOX 37601 Washington, DC 20013-7601

PREGUNTA: Si no estoy de acuerdo con la decisión de mi Juez de Derecho Administrativo (Administrative Law Judges, ALJ), ¿cuál es el/los proceso/procedimientos y los documentos necesarios para presentar una apelación?

RESPUESTA: Si no está de acuerdo con una decisión u orden emitida por un ALJ de conformidad con una de las Leyes sobre las cuales la Junta de Revisión de Beneficios (BRB) tiene jurisdicción de apelación, puede presentar una apelación de esa decisión u orden ante la Junta presentando un aviso de apelación ante la Junta. El aviso de apelación debe contener el nombre completo y la dirección de la persona que presenta la apelación, el nombre completo del empleado lesionado, discapacitado o fallecido, los nombres completos y direcciones de todas las demás partes (incluidos empleadores, transportistas, etc.), y el nombre completo y la dirección de cualquier abogado u otra persona que represente al peticionario. El aviso de apelación también debe contener el número de caso asignado por el ALJ, el número de la OWCP del demandante, la fecha de presentación de la decisión u orden que se está apelando y si se ha presentado una moción de reconsideración ante el ALJ. Luego de la presentación del aviso de apelación, la Junta emitirá una carta acusando recibo de la apelación y estableciendo el calendario de las sesiones informativas. Cualquier parte que envíe correspondencia a la Junta deberá incluir un original y dos copias del documento.

PREGUNTA: ¿Cuál es la dirección postal de la Junta de Revisión de Beneficios?

RESPUESTA: Para presentaciones por correo, consultas escritas y otra correspondencia se pueden enviar a:

Junta de Revisión de Beneficios Sala S-5220 200 Constitution Ave NW Washington, DC 20210 Para presentaciones en persona y entregas de un día para otro, envíe a:

Junta de Revisión de Beneficios Sala S-5220 200 Constitution Ave NW Washington, DC 20210

PREGUNTA: ¿Cuántas copias se deben presentar con un alegato?

RESPUESTA: Junto con el alegato, se deberá presentar un original y dos copias con cualquier correspondencia que se presente a la Junta.

PREGUNTA: ¿Se puede enviar cualquier correspondencia relacionada con un caso a la Junta de Revisión de Beneficios por fax en lugar de correo postal?

RESPUESTA: Tenga en cuenta que la Junta actualmente no acepta presentaciones por fax o correo electrónico.